

CONCURSO VOLUNTARIO 234/2010

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE HUELVA
HORA 17 DIC. 2015
ENTRADA N°

COPIA AL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE HUELVA

DÑA. [REDACTED], Procuradora de los Tribunales actuando en nombre y representación de [REDACTED], según se acredita con la copia de poder que se acompaña, ante el Juzgado comparezco, bajo la dirección técnica del letrado D. [REDACTED], y como mejor proceda en Derecho DIGO:

Que por la presente, y siguiendo las expresas instrucciones de mi representado, formulo **DEMANDA INCIDENTAL SOLICITANDO LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO de la mercantil concursada "REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA S.A.D."**

La demanda se presenta contra la mercantil concursada "REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA S.A.D." y demás interesados en la efectividad del convenio, y ello en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Por la representación de la concursada REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA S.A.D. se presentó escrito conteniendo propuesta de convenio, a la que se adhirió mi representado, la cual, visto que cumplía los requisitos legalmente exigibles, fue admitida a trámite.



Juzgado Mercantil (Huelva)

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta
Tlf: 959.526247-50. Fax: 959.526251
NIG: 2104142M2010000233

Procedimiento: Pz Inc concurs declar PZ Incumplim convenio (140) 539/2015. Negociado: NP

Deudor: D/ña. REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, SAD

Procurador/a Sr./a.:

Letrado/a Sr./a.:

Acreedor D/ña.: [REDACTED]

Procurador/a Sr./a.: [REDACTED]

Letrado/a Sr./a.:

DILIGENCIA.- En HUELVA , a once de abril de dos mil dieciséis .

La extiendo yo el/la Letrado/a de la Administración de Justicia para hacer constar que por la procuradora SRA. [REDACTED], en nombre y representación de [REDACTED] se ha presentado escrito de demanda de incidente concursal contra REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, SAD en petición de Incumplimiento de convenio. Se tiene por evacuado requerimiento conferido por diligencia de ordenación de fecha 05/02/2016. Se acompañan documentos.

Paso a dar cuenta. Doy fe.

PROVIDENCIA

MAGISTRADA JUEZ QUE LA DICTA: [REDACTED]

Lugar: HUELVA

Fecha: once de abril de dos mil dieciséis

1.- La anterior demanda promoviendo incidente concursal, presentada por [REDACTED] contra REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, SAD en petición de Incumplimiento de convenio, regístrese y numérese.

2.- Reuniendo la demanda los requisitos de postulación exigidos en el artículo 184.3 y 4 de la Ley Concursal (LC), el escrito la forma prevista en el artículo 399 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al que remite el 194.1 de la citada LC y la pretensión formulada relación con el concurso, procede la admisión a trámite del presente incidente concursal.

3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 194.3 de la LC emplácese a REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, SAD para que en plazo común de DIEZ DÍAS conteste/n a la demanda en la forma prevista en el artículo 405 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.- Para la sustanciación del incidente fórmese pieza separada, dejando nota de su formación en los autos principales de la Sección primera.

5.- En cuanto al Orosí digo, se tienen por realizadas las manifestaciones y en su momento se acordará.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 0393 0000 54 0539 15, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Juez

Firma del/la Letrado/a de la

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)"